

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 09 de agosto de 2017, expediente **No. 11000/LXXIV**, el cual contiene escrito signado por **diversas madres de familia del Jardín de Niños “Margarita Z. Garza” del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León**, mediante el cual solicitan, que a través de la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte**, se envíe un exhorto a la **Secretaría de Educación del Estado**, para que se lleve a cabo el cambio y remoción definitiva de la **Directora de dicho plantel, por presuntos actos discriminatorios entre otros.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES

Manifiestan las promoventes que quienes firman el presente escrito, madres de familia del Jardín de Niños “Margarita Z de Garza”, en el Municipio de San Nicolás de los Garza, con registro CCI-19DJN0042D, Zona 7, Región 2, de manera respetuosa ocurren a esta Representación Popular, solicitando la urgente intervención de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, para

que mediante un Punto de Acuerdo se exhorte a la Secretaria de Educación del Estado atender y resolver la siguiente petición:

Expresan su inconformidad solicitando el cambio y remoción definitiva de la directora del Jardín de Niños “Margarita Z de Garza “, Sra. Martha Alicia Ruiz Carrillo, por las múltiples irregularidades cometidas en el manejo de las aportaciones voluntarias de padres y madres de familia, así como por la falta de transparencia, de respeto y de ética profesional y, sobre todo, por los abusos de autoridad y por sus actitudes de prepotencia y discriminación.

Siguen manifestando que debido al total incumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Educación del Estado, por el Reglamento de las Asociaciones de Padres de Familia del Estado y por los Lineamientos para el Manejo de los Recurso Financieros de las Asociaciones de Padres de Familia.

Exponen que de manera clara y contundente en la legislación en materia educativa, se establece que en ningún caso se podrá condicionar al pago de contraprestación alguna la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o que afecte en cualquier sentido la igualdad en el trato a los educandos.

Expresan que tales son las irregularidades cometidas por la directora del Jardín de Niños donde estudian sus menores hijos e hijas, las cuales enumeran a continuación:

1. Obligó a la mesa directiva de la Asociación de Padres de Familia a fijar la cuota de \$800 pesos para el ciclo escolar 2017-2018, además obligando a los de primer ingreso a pagar \$400 pesos al inscribirse y el resto al ingresar, pero otorgando un recibo de pago del ciclo 2016-2017 en cartoncitos y sin firma de recibido.
2. Condicionó el cobro de doble cuota a las familias con dos educandos en el plantel.
3. Impidió que se rindan cuentas sobre la aplicación y destino de los fondos recaudados por el concepto de cuotas, tienda escolar, paseos y eventos (desayunos semanales, kermeses y venta de platillo, foto de navidad y posada navideña), para mejoras del plantel, el cual no presenta mejora alguna a la fecha.
4. No permitió que haya transparencia sobre el manejo de los fondos, al ordenar a la mesa directiva de la Asociación de Padres de Familia a no mostrar el libro de cuentas o el diario contable autorizado para registro del movimiento de ingresos y egresos.
5. Llegó al grado de vender los uniformes donados por madres de familia para beneficio propio y como negocio personal. Asimismo, se negó a entregar el material escolar y el material de limpieza sobrante del ciclo escolar 2016-2017.
6. Negó el acceso a eventos escolares y excluyó de participar en varias actividades a niñas y niños cuyas madres manifestaron su informalidad sobre la falta de rendición de cuentas y de transparencia en el manejo de los fondos recaudados.

Concluyen exponiendo como elementos de prueba copias simples de la queja contra personal de escuelas, interpuesta el pasado 21 de julio del 2017 en la Secretaria de Educación del Estado, en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la Oficina Regional 2 de la SEP y ante las madres representantes del Comité de Gestión y/o Asociación de Padres de Familia del Jardín de Niños “Margarita Z de Garza” así como copias de los recibos de donación voluntaria expedidos por la directora, de listas de material escolar y de las listas de firmas de apoyo a esta solicitud; así como copia de grabación de audio, en la cual demuestra el carácter autoritario de la Sra. Directora.

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39, fracción VII, inciso i) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia de gestionar las demandas de los nuevoleonenses consignada como una facultad expresa en Nuestra Carta Magna Local, como una obligación de este Cuerpo Legislativo.

La educación es la base de la sociedad, por lo que para esta Comisión de Educación, Cultura y Deporte es importante darle trámite al presente asunto, consideramos que el apoyar el estudio de nuestras niñas y niños es y ha sido una prioridad de esta Septuagésima Legislatura.

En este sentido se privilegiará sobre todo el que nuestros niños, niñas y adolescentes cuenten con los medios necesarios para cumplir con nuestro precepto constitucional de brindar educación, de calidad, gratuita.

Por lo que al valorar las pruebas enviadas a esta Comisión de dictamen legislativo, consideramos pertinente aprobar un Punto de Acuerdo para solicitar la intervención del Secretario de Educación, para que en el ámbito de sus atribuciones se sirva brindar el apoyo necesario a las madres de familia de dicho plantel escolar, aunado a lo anterior hace un enérgico llamado a nuestra autoridad educativa a que se sirva dar cumplimiento exacto a la norma educativa en materia de las cuotas escolares.

En lo que respecta a cuotas escolares esta Comisión de Educación ha sido un vigilante constante, por lo que consideramos total que nuestras autoridades entiendan el papel de vigilante en este tema, no permitiremos abusos por partes de los planteles escolares hacia los padres de familia, por

lo que conminamos a nuestras autoridades a que se cumpla con Ley en la materia

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a los argumentos vertidos por los suscritos al presente dictamen, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 47, Inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.- Primero.- La Septuagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, envía un atento y respetuoso exhorto al **Dr. Arturo Estrada Camargo, Secretario de Educación Pública del Estado de Nuevo León** para que se ponga especial atención a las acciones y posibles fallas de la Directora del Jardín de Niños “Margarita Z. de Garza” del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León..

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al promovente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León.

COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIP. PRESIDENTE:

RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES

DIP. VICEPRESIDENTE:

LILIANA TIJERINA CANTÚ

DIP. VOCAL:

ROSALVA LLANES RIVERA

DIP. VOCAL:

JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

DIP. VOCAL:

**LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL**

DIP. SECRETARIO:

SERGIO ARELLANO BALDERAS

DIP. VOCAL:

**LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA
GARZA**

DIP. VOCAL:

**ÁNGEL ALBERTO BARROSO
CORREA**

DIP. VOCAL:

DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

DIP. VOCAL:

**ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA**

DIP. VOCAL:

COSME JULIÁN LEAL CANTÚ